REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE NATURALEZA RURAL

ACEQUIA DE ROVELLA

AZUD : ROVELLA (VLC)

DISTRITOS: 01/02/03/04/07/10

CÓDIGO FICHA: AH 08

NIVEL DE PROTECCIÓN: BRL

VALORES SINGULARES: ETN - Hidráulico

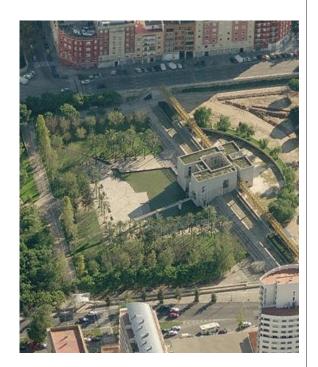
CATEGORÍA (D) ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL

1. SITUACIÓN

La acequia de Rovella histórica tenía sus orígenes en el azud de Rovella, actualmente situado en el viejo cauce del río Turia (hoy Jardín del Turia), a la altura de la Casa del Agua. Allá pueden verse los sillares que conformaban la primitiva toma de aguas de esta acequia. En la actualidad la toma se trasladó al nuevo Azud del Repartiment, donde toma aguas que cruzan bajo el nuevo cauce a la margen izquierda y discurren por un nuevo trazado subterráneo hasta llegar al primitivo cauce de la acequia a la altura del viejo azud. La acequia que da aguas al Jardín Botánico atraviesa la ciudad como alcantarillado y viene a emerger en la llamada acequia del Valladar, en el entorno de la huerta del Pou d'Aparisi, y más abajo, desde el Valladar riega las huertas de la Punta.

MUNICIPIOS QUE RECORRE:

VALENCIA



2. BRAZALES PRINCIPALES EN EL TÉRMINO DE VALENCIA

- 01.- SÉQUIA DEL VALL
- 02.- BRAÇ 1 (DEL PORTAL NOU)
- 03.- BRAÇ 2 (DEL CARME) 04.- BRAÇ 3 (DE SERRANS)
- 05- BRAÇ DEL VALL VELL: -BRAÇ 4 (DEL TEMPLE)
- 06.- BRAÇ DELS NAVARROS
- 07.- BRAÇ DE MONTEOLIVET
- 08.- SÉQUIA DE ROVELLA-VALLADAR
- 09.- FILA DE LA INQUISICIÓ

3. ELEMENTOS PATRIMONIALES HIDRÁULICOS VINCULADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALENCIA

Assut de Rovella

EPH SU 07.01



VALORES SINGULARES :

GRP: Grupo CMN: Camino VLL: Villa

NP: Nivel de Protección BIC: Bién de Interés Cultural BRL: Bien de Relevancia Local BRL-BRR: Bien de Relevancia Local - Bar 1ER ORDEN: Elemento Primer Orden

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE NATURALEZA RURAL

ACEQUIA DE ROVELLA

3. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS

La acequia de Rovella es una de las ocho acequias de la Vega de Valencia que están bajo la jurisdicción del Tribunal de las Aguas de Valencia. Su origen está en el río Turia, en el Azud del Repartiment en término municipal de Quart de Poblet. Riega las huertas y campos de la margen derecha del antiguo río Turia dominados por esta acequia desde la acequia de Favara hasta el mar, en término de Valencia. Su superficie regable es muy reducida y se limita a unos pocos campos en la zona de Les Corts y Nazaret y a proporcionar sus sobrantes a los riegos de Francos y Marjales.

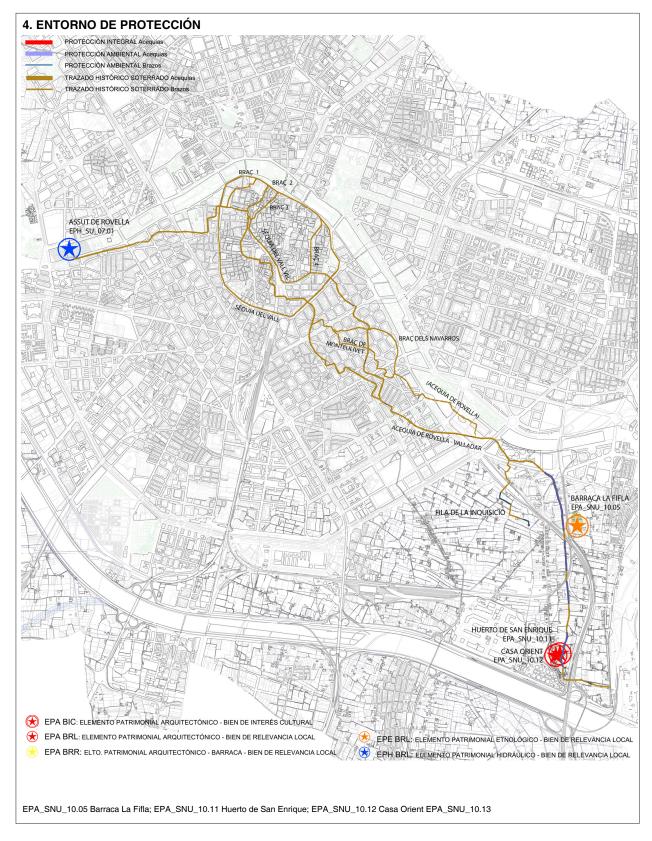
La acequia de Rovella histórica tenía sus orígenes en el azud de Rovella, actualmente situado en el viejo cauce del río Turia (hoy Jardín del Turia), a la altura de la Casa del Agua. Allá pueden verse los sillares que conformaban la primitiva toma de aguas de esta acequia. Sin embargo, el nuevo cauce del Turia dejó este tramo fluvial en seco y la toma se trasladó al nuevo Azud del Repartiment, tal que las aguas parten de allí, cruzan bajo el nuevo cauce a la margen izquierda y discurren por un nuevo trazado subterráneo hasta llegar al primitivo cauce de la acequia a la altura del viejo azud. El recorrido ha sido afectado históricamente por los numerosos cambios urbanísticos de la ciudad, de forma que ahora discurre paralelo al viejo cauce, hasta llegar a Guillem de Castro, y continúa por la ronda interior hasta salir de la misma en dirección a Ruzafa y el ensanche hasta legar a las tierras de En Corts donde riega algunas parcelas.

La principal utilidad de esta acequia no era el riego de los campos, sino el servicio de alcantarillado histórico de la ciudad hasta la construcción de los nuevos colectores a partir de 1975. Sur aguas servían de arrastre de las aguas negras para utilizarlas en fertilizar los campos y arrozales del sur de la ciudad. En la actualidad, todavía se utiliza parte de su trazado con esta finalidad, aunque no se sabe a ciencia cierta cuántos son los vertidos.

Entre los elementos y partes de su trazado y ramificaciones se pueden distinguir los vertidos extremales hacia la acequia Fabiana y el Braç de l'Inquisisió.



ACEQUIA DE ROVELLA



REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE NATURALEZA RURAL

ACEQUIA DE ROVELLA

5. CONDICIONES DE TRANSFORMACIÓN

ÁMBITO DE INCIDENCIA DE LA PROTECCIÓN

En el caso de las acequias se proponen como BRL únicamente los tramos de la acequia madre indicada en cada caso más los brazos principales expresamente indicados con sus nombres en las fichas correspondientes.

La afección en suelo no urbano, ni urbanizable, salvo los casos particulares y de cierta singularidad, lo forman las parcelas que se encuentran en los 10 metros entorno a la acequia, salvo en los ámbitos relativos a los entorno de Lenguas, Partidores y Molinos reseñados como BRL, en los cuales el ámbito de protección se amplía a lo indicado en la ficha del bien correspondiente. La protección general de la acequia, dada su naturaleza, es la ambiental, excepto en las inmediaciones reseñadas anteriormente de Lenguas, Molinos y Partidores antes citados, donde se entiende su trazado y cajero con protección integral.

La autorización para cualquier intervención en estas acequias o brazos corresponderá al Ayuntamiento.

NIVEL DE PROTECCIÓN

En distintos colores se indica el nivel de protección de las acequias y sus brazos principales, siendo de aplicación en cada caso lo indicado en el articulado sobre acequias en las Normas de este Catálogo

En zonas rurales las parcelas colindantes conservarán el uso agrario con campos de huerta o arbolado sobre parcelas de riego por inundación o selectivo, valorando en el paisaje: trazado y carácter de la propia acequia madre, acequias finales que llevan a los campos, parcelación tradicional, caminos y sendas con su trazado, anchura y características. Se permiten sistemas de cultivo en invernadero siempre que sean de altura inferior a 60 cm.

PARTES INTEGRANTES A CONSERVAR

Trazado de la acequia y sus brazos principales. Toponimia tanto de las acequia madre como de los brazos y derivaciones. Artefactos e instalaciones hidráulicas y arquitectónicas propias del sistema tradicional de riego. Paisaje circundante potenciando los recursos paisajísticos propios de la huerta: sistema de riego, parcelas, caminos, cultivos, etc.

6. OBSERVACIONES

a) PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN E INTERVENCIONES PERMITIDAS:

Se autorizan las labores de limpieza, conservación y mantenimiento propias del uso cotidiano de la acequia, de la maquinaria e instalaciones de les Llengues i Partidors, canons y sifones. Para intervenciones que impliquen variación de trazado o soterramiento de la acequia histórica o sus brazos principales, se redactará proyecto técnico ante organismo competente que garantice el correcto funcionamiento de la acequia y de los elementos vinculados a ella; proyecto que debe conservar la correcta lectura histórica del trazado y garantizar el valor paisajístico de su entorno. Indicando siempre el alcance de la intervención y aportando la documentación técnica, ubicación y el apoyo fotográfico necesario que permita constatar la situación de partida y el estado pretendido; evitando soterramientos innecesarios y procurando, si fueran necesarias, defensas en lugares muy frecuentados. Dicho organismo verificará la viabilidad del proyecto e informara, previamente al inicio de la obra, a los Servicios pertinentes de la Consellería de Cultura.

